



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.223.1

MAT: Aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, Contratar Productora de Eventos, para actividad municipal, Difundiendo los Deberes y Derechos de los Niños.

Laja, Julio 15 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 5250 de fecha 05-07-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 3.-D.A. N° 8949 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programa Actividades Municipales
- 4.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: las Bases Administrativas y anexos del llamado "Contratar Productora de Eventos", para desarrollar actividad municipal, Difundiendo los Deberes y Derechos de los Niños.

2.-AUTORIZASE: a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F. ✓
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones